



**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 116/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Plena Inclusión Extremadura para realizar el proyecto "Ocio inclusivo en la provincia de Cáceres”, por importe de 10.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 116/2022, por Créditos Extraordinarios, para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Plena Inclusión Extremadura para realizar el proyecto "Ocio inclusivo en la provincia de Cáceres”, por importe de 10.000,00 €, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº384	01.2314.48151 Subv. Nominativa Asociación Plena Inclusión Extremadura. "Ocio inclusivo en la provincia de Cáceres"	10.000,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>		<b>10.000,00</b>
2.- Aplicación Remanentes Tesorería		
Partida	Denominación	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	10.000,00
<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>		<b>10.000,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

